

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 17 julio de 2023. A Despacho del Señor Juez, el presente expediente desarchivado a solicitud de parte. Sírvase proveer.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No. 1876

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diecisiete (17) de julio dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, el señor Bernardo Parra Enríquez, en calidad de Representante Legal de Corporación de Ahorro y Vivienda Av. Villas hoy Banco Av. Villas solicita corrección de desglose proferido por este despacho el día 14 de febrero de 2022, toda vez que se cometió un error mecanográfico en el número de pagaré suscrito por Paula Andrea Osorio Trujillo, siendo el correcto 2565676 y no 2313761 como figura en la constancia entregada por el despacho.

Debido a lo expuesto anteriormente, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de expedición de la corrección del número del pagaré objeto de desglose, conforme lo establecido en el Art. 286 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: En consecuencia, sírvase **CORREGIR** el número de pagaré, objeto de desglose de fecha 14 de febrero de 2022, quedando así:

*Los anteriores documentos: **Pagaré No. 2565676** suscrito por Paula Andrea Osorio Trujillo, por valor de (\$15.184.561), visible al folio 2 y 3 del expediente físico, como base de la demanda EJECUTIVA, propuesta por el **BANCO AV VILLAS**, en contra la señora **PAULA ANDREA OSORIO TRUJILLO**, el cual mediante auto No. 1229 de fecha 23 de julio de 2021, decreto la terminación por desistimiento tácito. A su vez mediante Auto de trámite No. 202 de febrero 14 de 2022, se ordenó el desglose de los documentos aportados y que sirvieron como base de cobro en la demanda, con la constancia de que la obligación continua vigente. Incorpórese el presente proveído al reseñado título valor.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firmado Electrónicamente)

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ

Juez

07

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO DE FECHA 19 DE JULIO DE 2023 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS Secretaria

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS
DEMANDADO: PAULA ANDREA OSORIO TRUJILLO
RADICACIÓN: 76001400300520190106100
AUTO CORRIGE NOTA DE DESGLOSE – EXPEDIENTE DESARCHIVADO.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS
DEMANDADO: PAULA ANDREA OSORIO TRUJILLO
RADICACIÓN: 76001400300520190106100
AUTO CORRIGE NOTA DE DESGLOSE – EXPEDIENTE DESARCHIVADO.

Firmado Por:
Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1a3c9798e52596c9a1f574d348a273756ada73c2ab719ce5b9e96d3d85136fc**

Documento generado en 17/07/2023 02:09:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>